



Clase de proceso	NULIDAD DE REGISTRO CIVIL
Demandante	Juan Sebastián Mora Hernández
Demandado	N/A
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00292 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda presentada a través de apoderado por JUAN SEBASTIAN MORA HERNANDEZ, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintiuno (21) de junio de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP).

X no corresponder al trámite previsto en el CGP para el conflicto de competencia, el Despacho se abstiene de pronunciarse sobre la petición elevada por el apoderado.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No

112

del

26 SEP 2019

AYELETH RIVERO PADILLA
Secretaria